Buenos Aires, 14 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN 108/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a la situación operativa del Ente de Higiene Urbana (EHU) y la prestación del servicio en su jurisdicción:

1. Informe el inventario completo y actualizado de todos los vehículos asignados para la recolección de residuos al EHU, indicando para cada unidad: tipo, marca, modelo, año y estado operativo, así como las pautas de mantenimiento, renovación y adquisición de la flota vehicular del EHU.
2. Detalle el estado actual de los contenedores ubicados en la Zona 5. Especifique el porcentaje operativo con hermeticidad completa, el plan de limpieza preventiva y la cantidad total de recipientes (para fracciones húmedas y secas) destinados específicamente a las villas y barrios populares de dicha zona.
3. Informe si empresas privadas prestan servicios complementarios de limpieza, barrido o recolección en la Zona 5 y, en caso afirmativo, indique la nómina de empresas y remita las licitaciones correspondientes.
4. Informe sobre el sistema de registro de reclamos y quejas vinculados a deficiencias en el servicio de higiene urbana en las villas y barrios populares bajo la órbita del EHU, indicando la volumetría de reclamos de los últimos dos años y los tiempos promedio de respuesta gubernamental.
5. Informe si el EHU cuenta con manuales operativos por área y planes de capacitación del personal del EHU. Adjuntar copias y/o detalle de los mismos.
6. Informe la cantidad de vuelcos clandestinos relevados en la Zona 5 en los ejercicios 2018 - 2025, desagregados por barrio y tipo de residuo. Indique si se realizaron operativos de erradicación y sus resultados.
7. Indique el detalle de reclamos realizados por deficiencias en la higiene urbana de la Zona 5 en los ejercicios 2018-2025, desagregados por barrio, tipo y estado de resolución.
8. Informar el estado actual de la Planta de Residuos Áridos del Centro de Reciclaje, detallando volumen de procesamiento actual, resultados de monitoreos de calidad de aire en el radio afectado.
9. Indicar y detallar acerca de los protocolos de limpieza preventiva de sumideros y bocas de tormenta.
10. Detalle comparativamente los datos de la Zona 5 con las otras zonas de recolección, teniendo en cuenta: frecuencia de los servicios prestados y tiempo de respuesta promedio ante reclamos.
11. Informe el estado de implementación del Programa de Reestructuración Funcional del Ente de Higiene Urbana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exigido por el Cap. 3 de la Ley 4120 desde 2013. Adjuntar documento técnico si existiera, cronograma con etapas cumplidas y pendientes, presupuesto asignado 2018-2025

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:27/05/2026 13:47:30
Director de Despacho Parlamentario